

## CONVOCATORIA DE 6ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA CIUDAD DE MADRID

Por orden de la Presidenta de la Comisión, se le informa de que:

1. Queda sin efecto la primera fecha de convocatoria, 20/07/2020, propuesta inicialmente junto al borrador de Orden del día enviado el pasado día 08/07/2020.
2. Se incluye en los puntos del Orden del día el solicitado por el Grupo Más Madrid.
3. Se le convoca a sesión ordinaria, de la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, que tendrá lugar el próximo día 21 de julio de 2020, en la Sala 214, ubicada en la Calle Montalbán, 1, Planta 2, a las 8:45 horas en primera convocatoria y a las 9:15 horas en segunda, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- Punto 1. Recordatorios y solicitudes realizadas por la Comisión, en la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019 y respuestas a los mismos.
- Punto 2. Presentación de informes sectoriales sobre publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública.
- Punto 3. Relación de información publicada en el espacio del portal de transparencia denominado Especial Covid-19.
- Punto 4. Estado de tramitación del proyecto normativo de modificación de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid para adaptar la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid vigente a lo dispuesto a la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Punto 5. Dar cuenta de las denuncias recibidas en el buzón de Lobbies.
- Punto 6. A petición del Grupo Municipal Más Madrid: Evaluación por parte de la Dirección General de Transparencia del cumplimiento por parte del equipo de gobierno de las obligaciones en materia de publicidad de agenda y Registro de Lobbies
- Punto 7. Ruegos y preguntas.

La convocatoria se remite a los/as miembros titulares de la Comisión, rogando que de la misma se dé traslado al/a la correspondiente Suplente, para el caso de que aquel/la no pueda asistir.



Asimismo, se hace constar que el borrador de acta resultante de esta sesión se remitirá a los/as miembros de la Comisión a través de medios electrónicos, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Madrid, a 15 de julio de 2020.

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA

M<sup>a</sup> Teresa Rivero Sánchez-Covisa